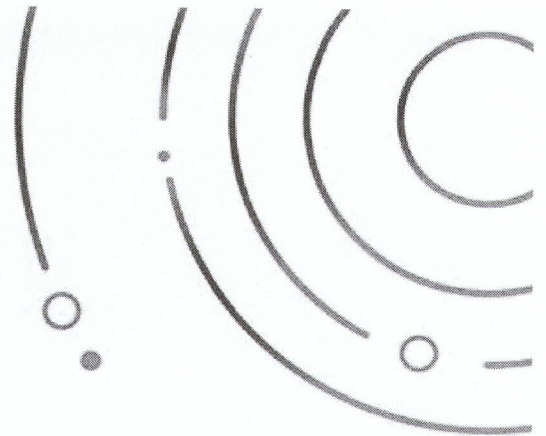




Secretaría de Ambiente
y Gestión de Riesgo
del Tolima



CIRCULAR 001-2024

DE: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO Y EMPRESA
GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA- EGETSA

PARA: ALCALDÍAS, ENTIDADES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: BUENAS PRÁCTICAS AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

FECHA: 2 DE ABRIL DE 2024

Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, se realizan las siguientes recomendaciones para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía.

1. Cada entidad debe establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizar evaluaciones semanales de cumplimiento a través de los sistemas propios de gestión ambiental.
2. Cada entidad debe desarrollar campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía, para lo cual se podrá hacer uso del material diseñado por la Gobernación del Tolima entorno a la campaña **"CONECTA EL FUTURO Y TOMA CONSCIENCIA"** y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.
3. Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones que generen las entidades y en los portales web institucionales.
4. Reforzar o implementar medidas, tales como:
 - a. Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas.
 - b. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.
 - c. Instalar sensores de movimiento, en especial en áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen presencia de personal de manera permanente.
 - d. Instalar dispositivos ahorradores de agua en baños y cocinas.
 - e. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlas limpias.
 - f. Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.
 - g. Desconectar los televisores y cargadores cuando no se estén usando, por cuanto estos equipos usan hasta 20W en estado de suspensión.



Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofi. 214
Ibagué – Tolima - Colombia
Link Pagina Web: <http://www.egetsa-tolima.gov.co>



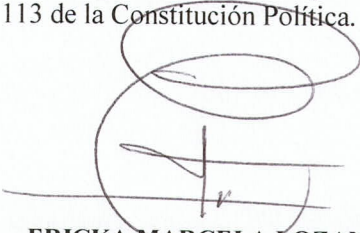
celular 3202497357 –(8-)2620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
gerencia@egetsa-tolima.gov.co
asistente@egetsa-tolima.gov.co

- h. Ajustar la temperatura del aire acondicionado a las condiciones de confort entre los 22° C y los 24° C, garantizando que puertas y ventanas se mantengan cerradas en espacios acondicionados.
- i. Apagar equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- j. Apagar los sistemas de aire acondicionado de las oficinas a partir de las 6:00 pm.
- k. En cuanto al uso de equipos ofimáticos, se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y utilizar fondos de pantalla y temas oscuros.
- l. Las compras de equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el MADS.
- m. En adecuación de instalaciones se debe: Preferir el uso de colores claros en paredes, techos y pisos. Así:
 - ✓ Preferir el uso de pinturas atérmicas en cubiertas o fachadas de edificaciones en climas cálidos para reducir la temperatura interna,
 - ✓ Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural,
 - ✓ Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, regaderas, llaves de lavabo y aspersores para riego; y optimizar redes de suministro y desagüe.
- n. Se debe desarrollar un programa de mantenimiento periódico que incluya:
 - ✓ Revisión frecuente del estado físico de medidores, tuberías y dispositivos, orientado a minimizar los niveles de pérdidas.
 - ✓ Mantenimientos correctivos y preventivos a los sistemas de iluminación, aire acondicionado e hidráulico.
- o. Se debe hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reúso de las aguas residuales (Resolución 1207/2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- p. Para limpieza de autos y fachadas, se deben usar baldes en lugar de manguera.

Se recomienda a las demás entidades adoptar las medidas efectivas que consideren necesarias para reforzar los mecanismos de ahorro de agua y energía eléctrica, en aplicación del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la Constitución Política.



OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Gerente EGETSA S.A. E.S.P.



ERICKA MARCELA LOZANO GUTIÉRREZ
Secretaria Ambiente y Gestión del Riesgo